

ACTA NÚMERO DIECISIETE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día seis de Mayo del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del

primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Luis Huevo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero dos dos cinco cinco cero dos nueve – uno, con residencia en Caserío el Cortez, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hijo Sr. José Luis Huevo Hernández, quien falleció el día veintiocho de Abril del presente año, a consecuencia de Politraumatismo debido a un hecho de tránsito, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Interna para que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre del Sr. Luis Huevo Martínez, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su Sr. José Luis Huevo Hernández, quien falleció el día veintiocho de Abril del presente año, a consecuencia de Politraumatismo debido a un hecho de tránsito, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
3,000	C/U	FORMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$300.00
300	JUEGOS	CARNET DE MINORIDAD	\$ 0.09	\$ 27.00
6	TALONARIOS	VIALIDADES DE 3.43	\$ 10.00	\$ 60.00
2	TALONARIO	TITULOS DE PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 53.00
2,500	C/U	CARTA DE VENTA	\$ 0.15	\$375.00
10,000	C/U	TICKT DE MERCADO 0.25 CTVS	\$0.015	\$ 150.00
TOTAL (\$)				\$ 965.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina realizar la erogación de por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$965.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina a que cancele la factura No. 0122, de fecha tres de Mayo del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$364.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta y dos camisetas Poliéster de manga largar, para el personal que trabaja en Campo en misiones y en los diferentes proyectos que se lleva a cabo en la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Luis Alonso Morales Meléndez, quien se desempeña como Jefe de Servicios Municipales, en la cual solicita sus vacaciones del doce al veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, quien se desempeña como Jefe de Servicios Municipales, a partir del día del doce al veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, quien queda con la responsabilidad de firmar siempre la documentación necesaria para los controles de pagos correspondientes a los auxiliares del

camión recolector de desechos sólidos y barridos de calles; 2) Contratar al señor Cristian José Pérez Alfaro, para que preste sus servicios como encargado de Servicios Municipales, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Morales Meléndez, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 292.50), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Santos Faustino Flores, quien se desempeña como Motorista de esta Municipalidad, en la cual solicita sus vacaciones del doce al veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Santos Faustino Flores, quien presta sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, a partir del día del doce al veintiséis de mayo del año dos mil veintidós; 2) Contratar al señor Víctor Manuel Avelar Avelar, para que preste sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Flores, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del cantón San José Tejutla, la cual se ejecutara por Libre Gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa Constructores Diversos De El Salvador, S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José Tejutla, por la cantidad total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$35,949.45), para el periodo de treinta días laborables contados a partir de la orden de inicio; 2) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión al Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO



78/100 DÓLARES (\$2,191.78); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones del Perfil Técnico establecido; 3) Dar orden de inicio para el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por la encargada del presupuesto Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, quien manifiesta que con base a la circular DGCG- 02/2022 Lineamientos para el Registro Contable de la Amortización de obligaciones crediticias con entidades financieras, realizadas por la Dirección General de Tesorería a cuenta de las Municipalidades, en donde establece la incorporación al presupuesto a través de una reforma, los montos correspondiente a la cuotas de pago del servicio de la deuda, con fuente de financiamiento 1- Fondo General y Fuente de Recurso 125- Servicio de la Deuda Pública Municipal a partir de Noviembre 2021, por lo tanto solicita acuerdo Municipal para realizar la respectiva reforma presupuestaria, y con el objetivo de darle cumplimiento a los lineamientos para el registro y control de los recursos del Fodes conforme al Decreto legislativo Numero doscientos cuatro, de la circular DGCG-02/2022 de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, emitido por el Ministerio de Hacienda, el concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de Presupuesto, para que la respectiva reforma presupuestaria al presupuesto en base a los lineamientos para el registro y control de los recursos del Fodes conforme al Decreto legislativo Numero doscientos cuatro, de la circular DGCG-02/2022, emitido por el Ministerio de Hacienda a partir del mes de noviembre dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Luego de recibir la incapacidad presentada por la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, empleada de esta Municipalidad como Jefa de UACI, quien fue ingresada de emergencia el día veintinueve de Abril del presente año, en el Hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de Amatepec, por colecistitis Aguda calculosa, e incapacitada por veintiún días comprendidas del veintinueve de abril al diecinueve de mayo del presente año, y con el objetivo de darle seguimiento a los proyectos y procesos dentro de dicha

unidad es necesario nombrar a una persona interina para cubrir las funciones en ese periodo, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Nombrar como Jefe de UACI Interina a la Licda, Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, quien se desempeña como auxiliar de despacho y Gestión de proyectos, por el periodo que comprende la incapacidad de la Tec. Arteaga Rivas, para que realice dichas funciones.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Walter Alejandro Alvarado Martínez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Colonia Buena Vista, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de dieciocho metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. . Walter Alejandro Alvarado Martínez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Colonia Buena Vista, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000557, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$86.70), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para reparación de lavaderos públicos en cantón el salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que luego de la evaluación del desempeño laboral realizado al Sr. José Carlos Palacios Quijano, quien fue contratado para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, durante tres meses de prueba establecidos, y tomando en cuenta que el treinta de Abril del presente año se terminó dicha prueba, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar a partir del día uno de Mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, al Sr. José Carlos Palacios Quijano, para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del ocho de abril al tres de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras actividades, periodo del ocho de abril al tres de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de David

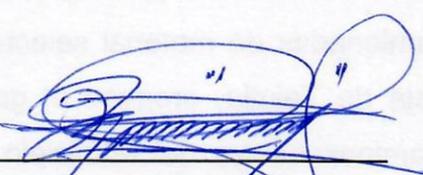
Alexander Flores Rodríguez, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO 47/100 DÓLARES (\$218.47), en concepto de pago por servicios de alojamiento de hosting empresarial y registro del dominio Tejutla.gob.sv, durante el periodo de un año finalizando el primero de diciembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Adquisición de página web y Creaciones de Sistema de Impuestos y tasas Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 0000658, de fecha veintinueve de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CIENTO NOVENTA 75/100 DÓLARES (\$190.75), en concepto de pago por la compra de dieciséis bolsas de cemento, y cinco laminas, para ser entregado a personas de escasos recursos económicos que viven en situación de vulnerabilidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 0000659, de fecha veintinueve de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00100 DÓLARES (\$243.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y herramientas para reparar fugas de agua potable en distintas zonas del casco urbano, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele factura No. 000063, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,792.00), en concepto de pago por la compra de un



dron, una lapto notebook lenovo, para unidad de comunicaciones, una impresora Epson y una memoria para el despacho y dos memorias para la unidad de proyección Social, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por servicio de transporte desde Tejutla al Municipio de la Palma, para convivio Socio Deportivo con la escuelita de Futbol la liga Tejutla, el día siete de mayo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), en concepto de pago por la compra de dieciocho camionadas de material selecto para diferentes calles en mal estado en la zona baja de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla Fodes Libres Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roció Lizeth Alfaro Hernández, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por la compra de doscientos cuarenta pupusas (tres pupusas por un dólar) de frijol con queso, para entregar en el convivio como refrigerio a niños y niñas de la escuela de futbol de la Liga Tejutla, en el complejo deportivo cuna de paz Municipio de La Palma, el día siete de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele

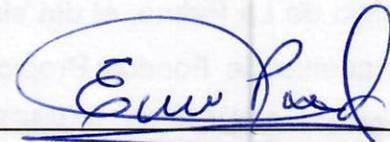
la factura correspondiente, a nombre de Bety Estela Vásquez Pérez, propietaria de Betty's Cake, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto de pago por la compra de siete pasteles número cinco tradicionales y cinco número siete tradicionales, para ser entregado como donación a escuelas por celebraciones de día de la madres, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

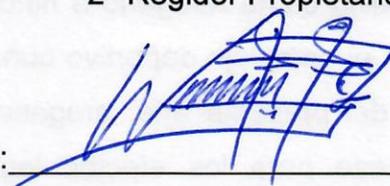
F:  
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

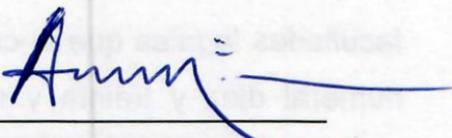
F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Slaguero
6° Regidor Propietario.-

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

